

BASES PREMIO HENRI NESTLÉ 2013

VERSION SOCIAL: APOORTE AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

I.- ANTECEDENTES

El Premio Henri Nestlé fue instaurado el año 2005 con el fin de rescatar el espíritu emprendedor, social y visionario del fundador de la Compañía, quien en 1867 creó la primera fórmula de cereal lacteado para ayudar a paliar la desnutrición infantil.

Anualmente, se entrega el premio en tres versiones: **Científica, Social y Corporativa.**

II.- DEFINICIONES GENERALES

La versión social del Premio Henri Nestlé busca destacar una institución, persona o grupo de personas que haya desarrollado una iniciativa o proyecto de orden social, que se destaque por ser innovador, sustentable y por haber contribuido positivamente al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de un grupo determinado.

En consideración a que el espíritu de esta versión puede tomar forma en diversos ámbitos sociales, Nestlé ha decidido focalizarla anualmente en diferentes temáticas con la intención de fomentar y destacar logros concretos y poder distinguir públicamente una mayor cantidad de acciones que, a su vez, puedan ser replicables.

Asimismo, Nestlé ha asumido el firme compromiso no sólo de rescatar iniciativas que constituyan un verdadero aporte al desarrollo social del país, sino también de ser una plataforma para ellas, de modo de darles visibilidad y posibilidades de crecimiento. Así, esta nominación contribuiría también a generar mayor colaboración y reconocimiento entre la sociedad y la iniciativa destacada.

El ámbito definido para la Versión Social 2013 es:

“Innovaciones en comunidades por una vida más saludable”

Nestlé siempre ha trabajado con el objetivo de relevar los conceptos de Nutrición, Salud y Bienestar. De este modo, ha adquirido un compromiso concreto con la educación y la creación de conciencia en la sociedad sobre la importancia de una alimentación balanceada, la responsabilidad con la salud y el rol primordial de la actividad física en su contribución al fomento de estilos de vida saludable.

En este contexto, y tomando en cuenta que estamos en el Año de la Innovación, este 2013 se pretende descubrir iniciativas o proyectos ligados a organizaciones que hayan logrado un efecto movilizador, articulando y generando cambios de hábitos en una comunidad determinada, mediante ideas y proyectos innovadores que procuren una vida más saludable para todos sus habitantes en temas tan diversos como alimentación saludable, fomento de actividad física y recreativa, bienestar emocional, entre otros.

Dichas iniciativas deben tener en su ADN la innovación, entendida como un sello diferenciador en dicha comunidad, para alcanzar el objetivo de mejorar el bienestar y salud de un grupo específico de personas.

III.- DEFINICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE CASOS

Los proyectos, casos o programas sociales que se presenten deberán cumplir con las siguientes características:

Requisitos:

- **Origen:** Deberá ser producto de alguna iniciativa de la comunidad o instituciones sin fines de lucro.
- **Postulación:** El caso deberá ser presentado por una persona natural, organización social u organismo público. No podrá ser postulada por empresas privadas.
- **Vigencia:** El emprendimiento presentado deberá tener a la fecha de su postulación, un periodo de ejecución de a lo menos 6 meses acreditables.
- **Innovación:** Deberá ser una iniciativa innovadora, creativa y colaborativa en el sentido de haber dado una o más soluciones efectivas y comprobables en los ámbitos de la vida saludable, que tienen que ver con la generación de cambios de hábitos de un grupo determinado.

- **Impacto Social:** Su implementación debe constituir un aporte concreto y medible para el fomento de la vida saludable de una comunidad o grupo específico, lo que implica que sea compartido y puesto en práctica, traspasando el límite de la individualidad. Serán valorados el o los indicadores que den cuenta del alcance del proyecto.
- **Impacto potencial:** El proyecto deberá ser potencialmente replicable en otros espacios, zonas y/o grupos con cualidades semejantes a las implantadas originalmente.
- **Sustentabilidad:** Debe demostrar ser una solución económicamente viable y que se proyecta funcionando en el tiempo, más allá del aporte específico que pueda obtener de este premio.
- **Ficha de postulación:** Cada caso será analizado en base a los datos registrados en una ficha de presentación del postulante (anexo).
- **Asociatividad:** El proyecto deberá demostrar que es generado a través de alianzas de trabajo, apoyo colaborativo y con capacidad de inclusión por parte de los involucrados y la comunidad.
- **Financiamiento:** Los programas o proyectos presentados pueden contar con subvención estatal, no obstante, su difusión no debe estar asociada a una empresa privada que los financie.

IV.- **METODOLOGÍA**

Con el fin de lograr una muestra de proyectos y programas sociales representativos en función de los criterios definidos, se estimó conveniente convocar a instituciones, organizaciones o personas naturales vinculadas de algún modo a este tema para que hagan una selección y posterior presentación de proyectos que cumplan con los criterios establecidos. Con este fin, se entregará una ficha de postulación para que puedan conocer los criterios a evaluar.

- La postulación de casos debe realizarse a través de Alejandra Pizarro, vía correo electrónico a apizarro@comunidad-org.cl, o bien enviar los antecedentes a Avda. Las Condes 11.287, Piso 5, Las Condes, a nombre de Paula Bravo.

- Los casos presentados serán reportados y analizados por el Comité Organizador. Con esto, se efectuará una recopilación de información más acabada y sistematizada con los casos seleccionados. Cabe destacar que el Comité Organizador será participe de esta preselección de casos, en función de los antecedentes recibidos, cumplimiento de las presentes bases y del mérito de las acciones o aptitudes destacadas.
- Una vez presentados los proyectos, a través de esta descripción y reporte, se procederá a elaborar un dossier de las iniciativas preseleccionadas.
- Posteriormente, se presentará este dossier de iniciativas al Jurado, el cual elegirá a un ganador de la Versión Social 2013.

V.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado 2013 estará compuesto por un número de siete a nueve miembros, cuyos nombres están en proceso de definición.

VI.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Los integrantes del Comité Organizador son los siguientes:

• Paulina Bravo	Gerente de Asuntos Corporativos & Sustentabilidad Nestlé
• Paula Bravo	Periodista de Asuntos Corporativos & Sustentabilidad Nestlé
• Christopher Rudloff	Periodista de Asuntos Corporativos & Sustentabilidad Nestlé
• Alejandra Pizarro	Directora Ejecutiva Comunidad Organizaciones Solidarias
• Virginia Spencer	Hill & Knowlton Strategies

VII.- PREMIO

El premio consiste en un aporte de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) que deberá ser utilizado exclusivamente en las necesidades requeridas para la continuidad y mejoramiento del proyecto postulado. La entrega del premio se hará efectiva a través de un vale vista que será emitido a nombre de la organización social u organismo público que haya sido elegido como iniciativa ganadora. Se deja expresamente estipulado que el premio no podrá ser entregado en efectivo ni tampoco podrá ser endosado a un tercero.

El premio se entregará al ganador con posterioridad a la ceremonia de premiación y para ello se deberá firmar un acuerdo entre las partes donde se especifique en qué se materializará el monto asignado para el premio y el tiempo límite dado para realizar la inversión que la entidad ganadora defina.

Por segundo año consecutivo, y adicional al ganador oficial que determine el jurado, se reconocerá a un proyecto ganador mediante votación popular, específicamente a través de Facebook (www.facebook.com/nestlecl). El proyecto social que más votos consiga en un determinado periodo de tiempo (por definir en las bases que se publicarán en dicha plataforma web), obtendrá un premio avaluado en \$1.000.000 (un millón de pesos). Si el proyecto más popular en Facebook coincide con aquel votado por el jurado, se dará como ganador al segundo proyecto que logre la más alta mayoría de votos en esta red social.

VIII.- CEREMONIA DE PREMIACION

Se realizará una ceremonia de premiación conjunta de las 3 versiones del *"Premio Henri Nestlé 2013"*, el día miércoles 11 de diciembre de 2013 en el Hotel Sheraton Santiago, o la fecha a definir en diciembre según la disponibilidad de tiempo del jurado.

IX.- CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
02/09/2013	Inicio de postulaciones
27/09/2013	Término de postulaciones
26/11/2013	Votación del Jurado en Nestlé
11/12/2013	Ceremonia de Premiación

X.- OBSERVACIONES

- La persona responsable de cada proyecto como también aquella que represente a la institución ganadora autoriza a que Nestlé Chile S.A. pueda hacer uso de su proyecto, imágenes y videos asociados, con el objetivo de dar a conocer la(s) iniciativa(s) públicamente y el contexto que la(s) rodea(n), como ejemplo digno de ser imitado, sin que los concursantes puedan pedir remuneración alguna por este concepto. Esta condición es esencial al hecho de participar en el concurso.
- Queda expresamente prohibido y, por ende, no podrán participar en este concurso, así como tener acceso a cobrar premios en el mismo, los trabajadores de Nestlé Chile S.A., de las empresas relacionadas con éstas, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de este concurso.
- Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participantes o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé Chile S.A., así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo del presente concurso.
- Bases del Premio en su Versión Social protocolizadas ante notario público.

Santiago, agosto de 2013

pp. NESTLÉ CHILE S.A.

Pablo Devoto
Presidente Ejecutivo